

# La FP en la Comunidad de Madrid

## El Consejo General de la FP de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid creó el Consejo de Formación profesional (Decreto 35/2001, de 8 de marzo) como órgano consultivo y asesoramiento en materia de FP en nuestra región. Entre sus cometidos se encuentra la elaboración y desarrollo de un plan de Formación Profesional para la comunidad de Madrid. Los elementos básicos que debe recoger el Plan son los siguientes:

- Prestigiar socialmente y cualificar la FP.
- Integrar los tres subsistemas: Reglada, ocupacional y continua.
- Asegurar la participación de las administraciones regionales con competencias en el ámbito laboral y educativo, así como de los agentes sociales.
- Crear un sistema integrado de orientación.
- Incentivar la firma de acuerdo bipartitos para facilitar la inserción laboral del alumno formado.
- Establecer un sistema de evaluación de calidad de los procesos formativos.

Para cumplirlo, el Consejo de Formación profesional de la Comunidad de Madrid, constituyó el 13 de marzo del 2002 una comisión de trabajo encargada de elaborar el Plan de FP e integrada por representantes de la Consejería de Educación, Consejería de Trabajo (Servicio regional de Empleo), CCOO, UGT, CEIM-CEOE, Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid y Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE).

## Financiación

Con fecha de 8 de septiembre de 2004, el Consejo de FP de la Comunidad de Madrid aprobó el Plan General de FP, estableciendo como misión prioritaria de

la Comisión ultimar los presupuestos del mismo. El presupuesto total del plan para los años 2005-2008 serán de 14.500.000 Euros.

## Creación del Instituto Regional de las Cualificaciones.

Depende de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo. Funciones:

- Proponer y desarrollar en el territorio de la Comunidad de Madrid un sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional, en colaboración con el INCUAL.
- Colaborar con el consejo de la Formación profesional de la Comunidad de Madrid y asesorarle de la innovación y mejora del sistema de Formación Profesional.
- Evaluar las actuaciones de formación Profesional para el empleo.

## Creación de los primeros Centros integrados de FP en la Comunidad de Madrid.

Ya se ha puesto en funcionamiento en el curso 2006/07 el Centro Integrado de FP "José Luis Garci" en Alcobendas. Sus especialidades son las nuevas tecnologías, comunicación, imagen y sonido.

El próximo centro integrado de FP "Profesor Raúl Vázquez, será el mayor centro de Formación Profesional de España. Estará especializado en transporte, logística, distribución y prevención de riesgos laborales así como automoción, aviónica, mantenimiento ferroviario. Se ubica en La Celsa (Puente de Vallecas) una de las zonas que antaño fuera más deprimida de Madrid. Su construcción servirá para integrar los tres subsistemas.

## ALUMNOS DE FP ACUSAN A LA COMUNIDAD DE MADRID DE COMPETENCIA DESLEAL

El STEM -con la Confederación STEs-Intersindical- lleva tiempo denunciando que la actual reforma de la FP está conduciendo a la destrucción de la formación reglada, único sistema que aseguraba la formación inicial de trabajadores versátiles y ciudadanos con una formación integral. La piedra de toque de esta reforma fue la Ley de Formación Profesional y las Cualificaciones, que nuestra Confederación denunció en solitario. Ya entonces afirmábamos que esta Ley conduciría a la sustitución del tradicional sistema de titulación, controlado por el Estado, por un sistema de certificación de competencias a merced de intereses variopintos, equiparando títulos y certificados, que reconocen enseñanzas no regulares, y sustrayendo la FP reglada del ámbito educativo.

Una de las consecuencias de esta ley es que las oficinas regionales de empleo ofrecen cursos ocupacionales con nombres muy parecidos a los ciclos de Grado Superior de FP de la Familia de Servicios Socioculturales a la Comunidad. Para acceder a un ciclo de Grado Superior de FP se necesita el título de Bachiller, mientras que para hacer esos cursos se necesita sólo el Graduado en Secundaria. Ellos tienen 18 meses de prácticas remuneradas y los del Ciclo de Grado Superior tienen tres me-

ses de prácticas y sin cobrar. A los del Ciclo de Grado Superior de FP les evalúan profesores acreditados por el Ministerio de Educación, pero ¿quién evalúa a los otros? Alumnos de los Ciclos de Grado Superior de Servicios Socioculturales y a la comunidad denunciaron que la Comunidad de Madrid está perjudicando su futura inserción laboral, dado que la formación ocupacional que ésta oferta simula, en todo, al ciclo que ellos están realizando. Los estudiantes muestran su preocupación por lo que consideran una multiplicidad y solapamiento de cualificaciones que pueden llegar a suplantarlos en el mercado laboral. El texto concluye solicitando a la Consejería que se defiendan los intereses y la inserción laboral de los alumnos de Formación Profesional, aplicando la igualdad de oportunidades.

Este es el comienzo de aplicación de una Ley en la que no existe una verdadera integración y ordenación de los tres subsistemas de FP (inicial reglada, ocupacional y continua) y una delimitación clara de los conceptos de "titulación" y "certificación". Cualquier convalidación de conocimientos y competencias profesionales se debe hacer desde una evaluación objetiva, con mecanismos de inspección y control fiables por parte de la Administración.